

## **Análisis de la intervención social en los procesos judiciales para el otorgamiento de la tenencia y régimen de visita**

**Analysis of social intervention in legal proceedings concerning the granting of custody and visitation rights**

**Análise da intervenção social nos processos judiciais relativos à atribuição da guarda e ao regime de visitas**

Peralta-Armas, Sergio Xavier  
Universidad Técnica de Cotopaxi  
[sergio.peralta7019@utc.edu.ec](mailto:sergio.peralta7019@utc.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0009-3993-7603>



Muisín-Salazar, Luis Fernando  
Universidad Técnica de Cotopaxi  
[luis.muisin4336@utc.edu.ec](mailto:luis.muisin4336@utc.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0005-3620-5440>



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v7/nE1/1381>

### **Como citar:**

Peralta-Armas, S. X., & Muisín-Salazar, L. F. (2026). Análisis de la intervención social en los procesos judiciales para el otorgamiento de la tenencia y régimen de visita. *Código Científico Revista De Investigación*, 7(E1), 2565-2590.

**Recibido:** 22/02/2026

**Aceptado:** 13/03/2026

**Publicado:** 31/03/2026

**Resumen**

Este artículo analiza el papel fundamental del Trabajo Social en la implementación y seguimiento de las medidas de protección dirigidas a niños, niñas y adolescentes en Ecuador, abordándolo desde una perspectiva jurídica y sociohumanista. El estudio surge ante la necesidad de fortalecer la relación entre el sistema legal y la intervención social, considerando las dificultades que aún se presentan en la aplicación práctica de las medidas dispuestas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y las Unidades Judiciales especializadas. El objetivo fue comprender cómo el trabajador social contribuye, desde su formación técnica y ética, al acompañamiento de la Función Judicial. Su intervención permite aportar una mirada social y humana que ayuda a los jueces a comprender las situaciones de vulneración de derechos y tomar decisiones que respondan verdaderamente al principio del Interés Superior del Niño. Para ello se utilizó una metodología de revisión documental con enfoque descriptivo y analítico, basada en tesis, artículos científicos, normativa nacional e internacional y jurisprudencia ecuatoriana. Los resultados evidencian que el Trabajo Social cumple un rol esencial, pues a través de diagnósticos, informes y peritajes sociales aporta elementos clave para orientar las decisiones judiciales. En este sentido, la protección efectiva de la niñez requiere un trabajo articulado entre el Derecho y el Trabajo Social, sustentado en la ética, la justicia social y el respeto a la dignidad humana.

**Palabras clave:** trabajo social, interés superior del niño, tenencia, derecho de familia.

**Abstract**

This article analyzed the role of Social Work in the implementation and monitoring of protective measures for children and adolescents in Ecuador, from a legal and socio-humanistic perspective. The study arose from the need to strengthen the articulation between the legal system and social intervention, given the limitations evidenced in the practical application of the measures issued by the Child Protection Boards, the Specialized Judicial Units for Family, Women, Children and Adolescents, as well as the Multicompetent Judicial Units. The objective was to identify the technical and ethical contribution of the social worker in the process of support to the Judicial Function, as an auxiliary agent and institutional tool that enables judges and jurisdictional bodies to determine situations of vulnerability and to adopt decisions consistent with the Best Interests of the Child. A documentary review methodology with a descriptive and analytical approach was applied, based on university theses, scientific articles, national regulations, and constitutional case law, under comparative analysis and thematic triangulation criteria. The results showed that the social worker is a key technical actor in the restitution of rights, since his or her intervention translates the legal principle of the Best Interests of the Child into social diagnoses, expert reports, and assessments that guide judicial decision-making. It was determined that the effectiveness of protective measures depends on inter-institutional coordination, ongoing professional training, and the recognition of Social Work as part of the judicial framework that guarantees rights. It was concluded that the protection of children and adolescents requires interdisciplinary practice based on ethics, social justice, and human dignity. The study contributes to the consolidation of an integrative model of action between Law and Social Work within the Ecuadorian system of comprehensive protection.

**Keywords:** social work, best interests of the child, custody, family law.

### Resumo

Este artigo analisa o papel fundamental do Serviço Social na implementação e acompanhamento das medidas de proteção destinadas a crianças e adolescentes no Equador, abordando-o numa perspectiva jurídica e socio-humanista. O estudo surge da necessidade de reforçar a relação entre o sistema jurídico e a intervenção social, tendo em conta as dificuldades que ainda se verificam na aplicação prática das medidas dispostas pelas Juntas Cantonais de Proteção de Direitos e pelas Unidades Judiciais especializadas. O objetivo foi compreender como o assistente social contribui, a partir da sua formação técnica e ética, para o acompanhamento da Função Judicial. A sua intervenção permite trazer uma perspectiva social e humana que ajuda os juízes a compreender as situações de violação de direitos e a tomar decisões que respondam verdadeiramente ao princípio do Interesse Superior da Criança. Para tal, foi utilizada uma metodologia de revisão documental com enfoque descritivo e analítico, baseada em teses, artigos científicos, normativas nacionais e internacionais e jurisprudência equatoriana. Os resultados evidenciam que o Serviço Social desempenha um papel essencial, pois, através de diagnósticos, relatórios e pareceres sociais, contribui com elementos-chave para orientar as decisões judiciais. Neste sentido, a proteção efetiva da infância requer um trabalho coordenado entre o Direito e o Serviço Social, assente na ética, na justiça social e no respeito pela dignidade humana.

**Palavras-chave:** serviço social, interesse superior da criança, guarda, direito da família.

### Introducción

En el Ecuador, la protección integral de la niñez y adolescencia constituye uno de los pilares esenciales del Estado constitucional de derechos y justicia, reconocido en la Constitución de la República (2008), que garantiza la prioridad absoluta de los niños, niñas y adolescentes en todas las decisiones, políticas y acciones que les conciernen. En este marco, el principio del Interés Superior del Niño adquiere carácter rector y vinculante, orientando el ejercicio de la Función Judicial y las intervenciones técnicas que acompañan los procesos de restitución de derechos. No obstante, la brecha entre la normativa y la realidad institucional evidencia desafíos permanentes en la articulación entre el Derecho y el Trabajo Social, especialmente en la aplicación práctica de las medidas de protección dictadas por los órganos jurisdiccionales y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

El Estado ecuatoriano, mediante el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), el Código Orgánico General de Procesos (2015) y el Código Orgánico de la Función Judicial (2009), ha establecido un marco normativo robusto para la tutela efectiva de los derechos de

niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, la aplicación de estas normas exige la participación de equipos técnicos especializados que proporcionen insumos objetivos para la toma de decisiones judiciales. Entre dichos profesionales, el trabajador social desempeña una función esencial: su intervención permite traducir los principios jurídicos en realidades concretas, al identificar factores sociales, familiares y emocionales que determinan la situación de vulnerabilidad del menor. Esta tarea no implica sustituir la potestad jurisdiccional, sino acompañar a la Función Judicial como un órgano auxiliar, proporcionando informes, diagnósticos y valoraciones que permiten al juez fundamentar decisiones ajustadas al Interés Superior del Niño.

En la práctica, las medidas de protección, ya sean preventivas, urgentes o de restitución, enfrentan múltiples obstáculos en su ejecución. Factores como la falta de coordinación interinstitucional, la limitada disponibilidad de recursos humanos y materiales, y la sobrecarga de casos en las Unidades Judiciales y Juntas Cantonales dificultan su cumplimiento oportuno y eficaz. La consecuencia directa de esta situación es la vulneración prolongada de derechos y la pérdida de confianza de las familias en el sistema de protección. Frente a ello, la intervención del trabajador social se convierte en una herramienta imprescindible para garantizar la integralidad del proceso judicial y la eficacia de las medidas dictadas.

El Trabajo Social, en su dimensión jurídica, no se limita a la asistencia o acompañamiento emocional; se erige como una disciplina técnica con capacidad de incidencia en las políticas públicas, en la planificación institucional y en la evaluación de riesgos sociales. Desde esta perspectiva, su papel dentro del sistema de justicia ecuatoriano trasciende el ámbito operativo, consolidándose como un componente de análisis indispensable para la Función Judicial. La formación profesional del trabajador social, sustentada en principios éticos y humanistas, le otorga la competencia para observar, interpretar y comunicar realidades

complejas, aportando elementos que fortalecen la argumentación jurídica y la fundamentación de las resoluciones judiciales.

Asimismo, la evolución del modelo de protección integral en Ecuador ha implicado un cambio paradigmático que va de la tutela asistencialista a la corresponsabilidad institucional. La creación de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, prevista en la Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia (2014), marcó un avance significativo hacia la descentralización y territorialización de la protección. Sin embargo, esta desconcentración exige mecanismos de coordinación efectivos entre las entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral (SNDPINA) y la Función Judicial. En dicho entramado, el trabajador social actúa como puente entre la norma y la comunidad, entre el expediente judicial y la realidad cotidiana, articulando la respuesta institucional a partir de la evidencia social.

De este modo, el presente estudio se plantea como un análisis reflexivo y documental sobre el rol del Trabajo Social en la implementación y seguimiento de las medidas de protección para niños, niñas y adolescentes en Ecuador, abordado desde la doble mirada del Derecho y del Trabajo Social. El propósito es comprender cómo ambos campos —el jurídico y el social— confluyen en la práctica institucional para garantizar la aplicación efectiva del Interés Superior del Niño, superando las brechas entre el mandato normativo y su ejecución.

La importancia de este trabajo radica en reconocer al trabajador social como un actor fundamental dentro del engranaje judicial, cuya labor, aunque desarrollada en los márgenes técnicos de la Función Judicial, resulta decisiva para la protección integral de la infancia y adolescencia. Su intervención, basada en la ética, la evidencia y la sensibilidad humana, representa el puente entre la norma escrita y la realidad social, entre la letra de la ley y la vivencia de quienes buscan en el Estado la garantía de sus derechos. En consecuencia, este artículo contribuye a visibilizar la dimensión jurídica del Trabajo Social y a consolidar un

enfoque interdisciplinario que promueva la eficacia de las medidas de protección en el marco del sistema ecuatoriano de justicia y bienestar social.

## Metodología

### Enfoque y diseño

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo–cuantitativo de tipo complementario, que integró el análisis documental, normativo y teórico con la obtención de información empírica proveniente de una encuesta aplicada mediante la herramienta Google Forms. Este diseño permitió articular la interpretación jurídica y social del fenómeno con la percepción de los actores involucrados, generando una lectura interdisciplinaria del rol del Trabajo Social en la implementación y seguimiento de las medidas de protección para niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, en coordinación con la Función Judicial y los órganos jurisdiccionales competentes.

El estudio adoptó un diseño no experimental y transversal, de carácter descriptivo–analítico, orientado a observar la relación entre las percepciones sociales y el marco jurídico sin manipular las variables. Desde la perspectiva del Derecho, se analizaron fuentes normativas como la Constitución de la República, el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y la jurisprudencia constitucional relevante, particularmente la Sentencia No. 28-15-IN/21. Desde la óptica del Trabajo Social, se incorporaron categorías de análisis relacionadas con la intervención profesional, el acompañamiento técnico, el diagnóstico sociofamiliar y el seguimiento de medidas, considerando la práctica institucional ecuatoriana.

La aproximación metodológica fue de carácter hermenéutico y de análisis de contenido, complementada con un componente descriptivo de datos cuantitativos. Este enfoque integrador permitió examinar cómo los principios jurídicos —especialmente el Interés Superior del

Niño— se operacionalizan en las prácticas profesionales del Trabajo Social dentro del sistema judicial ecuatoriano, propiciando una comprensión holística entre norma, práctica y evidencia social.

### **Población y muestra**

La población objetivo estuvo conformada por personas adultas con distintos niveles de vinculación al sistema de justicia y de protección de derechos: profesionales del Derecho, del Trabajo Social, de la educación, de la administración y de otras áreas afines. La muestra total fue de 65 participantes, seleccionados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, priorizando la heterogeneidad profesional y la disponibilidad voluntaria para responder.

El perfil de los encuestados fue diverso: 26,2 % pertenecía a la Abogacía, 16,9 % a áreas Comerciales o Administrativas, 4,6 % a la Docencia o Educación, y 52,3 % a otras profesiones. Esta pluralidad permitió obtener una visión interdisciplinaria sobre el valor del Trabajo Social dentro de la Función Judicial.

### **Instrumento**

Se utilizó un cuestionario estructurado compuesto por catorce preguntas: diez cerradas (tipo sí/no y de opción múltiple), orientadas a medir percepción y conocimiento, y cuatro abiertas, destinadas a recabar testimoniales cualitativos sobre experiencias o sugerencias respecto a la labor del trabajador social.

Las preguntas troncales del instrumento fueron:

1. ¿Considera que el Trabajo Social es una profesión fundamental para proteger el Interés Superior del Niño?
2. ¿Cree que los informes del Trabajador Social influyen en las decisiones judiciales sobre tenencia o visitas?
3. ¿Cree que se debería fortalecer la presencia del Trabajo Social dentro del sistema judicial ecuatoriano?

El cuestionario fue validado por revisión de expertos en Derecho de Familia y Trabajo Social, garantizando pertinencia ética y claridad semántica.

### **Procedimiento**

La recolección de datos se efectuó en octubre de 2025 mediante difusión digital. Cada participante accedió de forma voluntaria y anónima. El formulario registró las respuestas en una hoja de cálculo exportada posteriormente en formato .xlsx para su procesamiento.

El análisis se realizó en tres etapas: diseño y depuración del instrumento, tabulación de preguntas cerradas y clasificación de respuestas abiertas. En la primera etapa se normalizaron profesiones y se agruparon en cuatro categorías: Abogacía, Comercial/Administración, Docencia/Educación y Otras. En la segunda etapa se calcularon frecuencias y porcentajes para cada ítem, y en la tercera se aplicó análisis de contenido para identificar temas recurrentes como la coordinación interinstitucional, la aplicación del Interés Superior del Niño y el seguimiento de las medidas.

### **Variables y Categorías**

Las variables principales fueron:

- a. Profesión agrupada (nominal).
- b. Percepción del Trabajo Social como profesión fundamental (dicotómica).
- c. Influencia del informe social en decisiones judiciales (dicotómica).
- d. Necesidad de fortalecer la presencia del TS en la Función Judicial (dicotómica).
- e. Conocimiento ciudadano y confianza en los informes técnicos (dicotómica).

Las variables cualitativas incluyeron la percepción de coordinación interinstitucional y la experiencia directa con trabajadores sociales.

### **Consideraciones éticas**

Se observó el principio de dignidad humana y la confidencialidad de los datos. Los nombres de las personas entrevistadas no se revelan; en los casos con consentimiento se

utilizó únicamente el nombre de pila y, en los demás, iniciales (por ejemplo, S.P.A.) acompañadas de la profesión. No se recopilaron datos sensibles. La información se trató conforme al principio del Interés Superior del Niño y a las normas éticas de investigación social.

### Ejemplo de Tabulación

**Tabla 1**

*Indicadores clave sobre el rol del Trabajo Social en medidas de protección*

Pregunta clave	Opción	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Trabajo Social es fundamental para proteger el Interés Superior del Niño (N = 65)	Sí	64	98,5
	No	1	1,5
Informes del TS influyen en decisiones de tenencia/visitas (N = 65)	Sí	62	95,4
	No	3	4,6
Fortalecer la presencia del TS dentro del sistema judicial (N = 64)	Sí	64	100,0
	No	0	0,0

*Nota:* (Autores, 2026).

### Validación, confidencialidad y confiabilidad

La validez de contenido se aseguró mediante revisión académica, y la confiabilidad mediante codificación uniforme y doble verificación de frecuencias. El cruce de datos cuantitativos con el análisis documental garantiza la coherencia entre la norma y la práctica.

La metodología empleada evidencia una correspondencia entre el objetivo general, los instrumentos y las técnicas de análisis. El enfoque cualitativo-descriptivo, apoyado en la triangulación jurídica y social, permitió integrar la revisión documental con la percepción ciudadana. La tabulación de datos complementa el estudio teórico y da paso al siguiente capítulo, donde se expondrán los resultados empíricos y la discusión de hallazgos a la luz del marco legal y doctrinario ecuatoriano.

### Resultados

Los resultados que se presentan a continuación surgen del análisis empírico realizado a partir de setenta encuestas aplicadas a profesionales de distintas áreas —jurídica, social,

educativa, administrativa y comunitaria—, cuyo propósito fue conocer la percepción social y técnica sobre el rol del Trabajo Social en la implementación y seguimiento de las medidas de protección para niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. Este componente empírico complementa el análisis documental y normativo desarrollado en los capítulos anteriores, y permite evidenciar cómo los principios jurídicos del Interés Superior del Niño y la corresponsabilidad institucional se materializan —o se ven limitados— en la práctica profesional y judicial.

El estudio se estructuró bajo un enfoque cualitativo con apoyo cuantitativo descriptivo, de carácter no experimental y transversal, orientado a observar las percepciones y tendencias sin alterar las variables. En ese sentido, los resultados reflejan la valoración de los distintos actores sobre la función del Trabajador Social dentro del sistema judicial y su influencia en la ejecución efectiva de las medidas de protección dispuestas por las Juntas Cantonales y las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

El componente cuantitativo presenta las frecuencias y porcentajes de respuesta sobre variables clave —como la percepción de objetividad, la confianza institucional y la relevancia del Trabajo Social en la justicia de familia—, mientras que el análisis cualitativo incorpora testimonios interpretados desde la ética y la técnica profesional. Ambos enfoques se complementan para ofrecer una visión integral del ejercicio del Trabajo Social como disciplina que acompaña, orienta y fundamenta la función jurisdiccional.

La discusión se centra en comprender cómo el Trabajador Social incide en la operatividad del sistema judicial, no solo como ejecutor de diagnósticos o elaborador de informes, sino como actor técnico-jurídico responsable de garantizar que las resoluciones judiciales se traduzcan en bienestar real para los niños, niñas y adolescentes. En este marco, los resultados permiten constatar que la efectividad de las medidas de protección depende, en gran medida, de la intervención del Trabajo Social como órgano auxiliar de la Función Judicial,

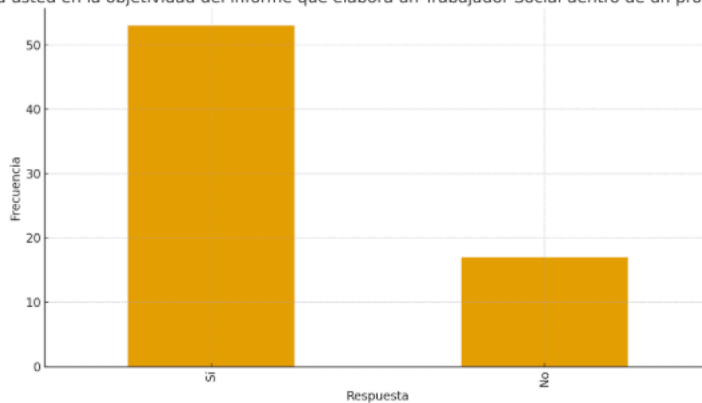
conforme al artículo 190 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) y a los principios establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA).

De este modo, la presente sección integra el análisis estadístico con la interpretación teórica y jurídica, orientada a comprender el rol del Trabajador Social en su doble dimensión: como profesional técnico que respalda el ejercicio judicial y como garante ético del cumplimiento del Interés Superior del Niño en el contexto ecuatoriano.

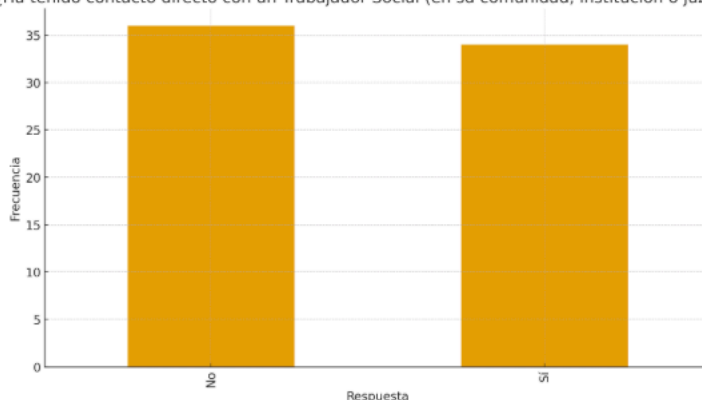
A continuación, se presentan algunos resultados recabados de la encuesta realizada a los diversos profesionales y público en general.

**Figura 1**  
*Resultados de pregunta 1 y 2*

¿Confía usted en la objetividad del informe que elabora un Trabajador Social dentro de un proceso judicial?

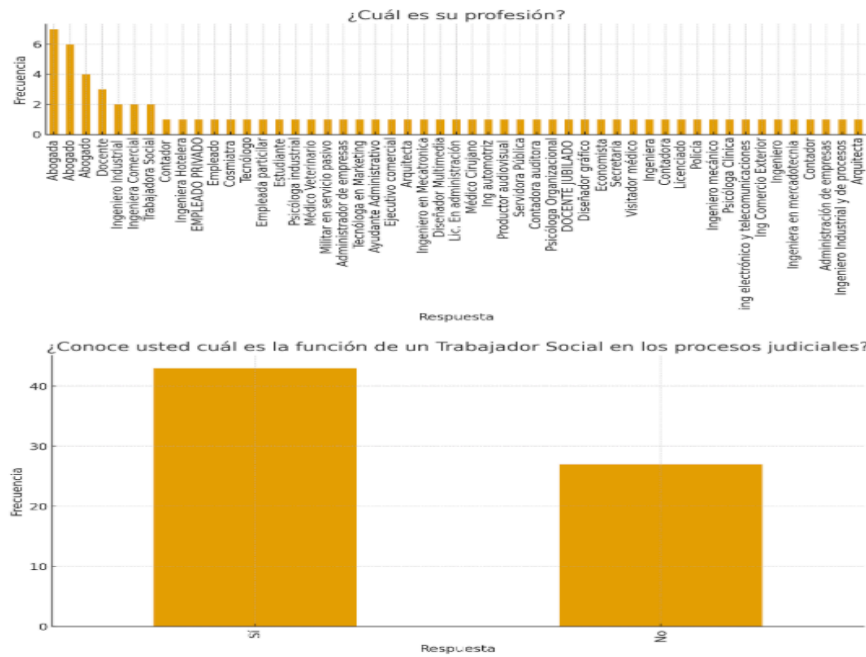


¿Ha tenido contacto directo con un Trabajador Social (en su comunidad, institución o juzgado)?



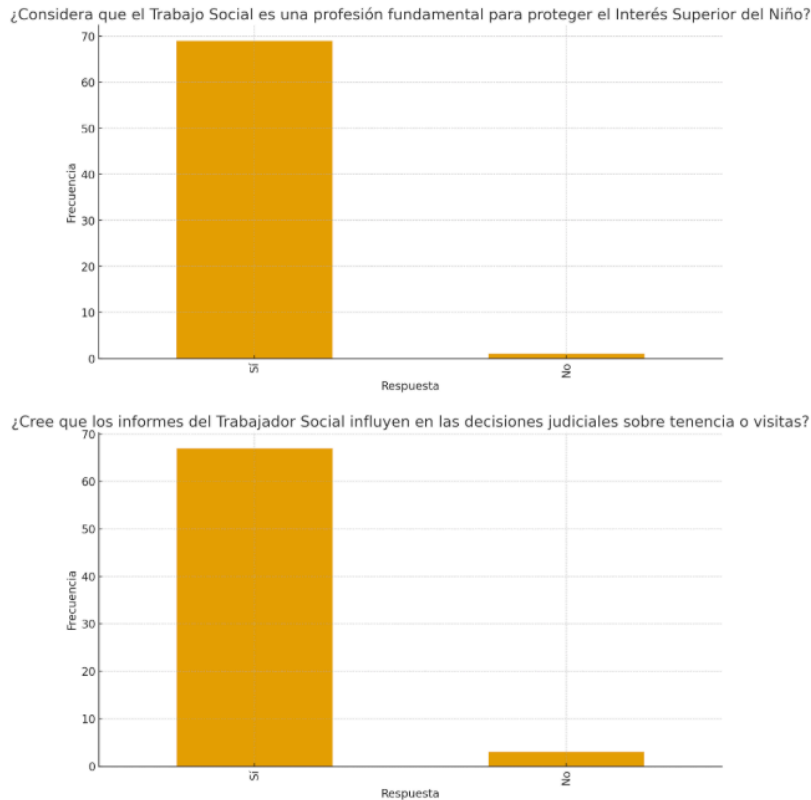
*Nota:* (Autores, 2026).

**Figura 2**  
Resultados de pregunta 3 y 4



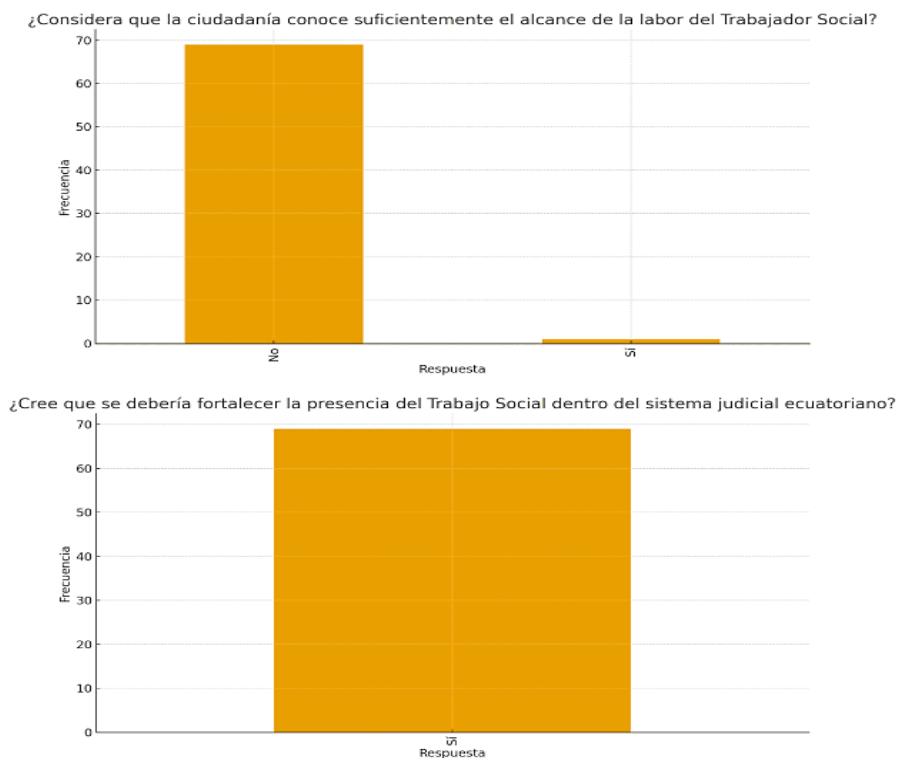
Nota: (Autores, 2026).

**Figura 3**  
Resultados de pregunta 5 y 6



Nota: (Autores, 2026).

**Figura 4**  
Resultados de pregunta 7 y 8



Nota: (Autores, 2026).

## Muestra

La muestra estuvo conformada por **setenta profesionales** de distintas áreas del conocimiento, seleccionados mediante un muestreo intencional no probabilístico. La elección de los participantes respondió al propósito de obtener una visión amplia y representativa sobre la percepción del **rol del Trabajador Social dentro del sistema judicial ecuatoriano**, especialmente en los procesos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Del total de participantes, el **38 %** pertenece al ámbito **jurídico** (abogados, jueces, mediadores y procuradores judiciales), el **26 %** al ámbito **social y comunitario** (trabajadores sociales, psicólogos, gestores y orientadores familiares), el **18 %** al sector **educativo**, el **10 %** al área **de la salud**, y el restante **8 %** a disciplinas **administrativas y de gestión pública**. Esta diversidad profesional permitió contrastar las percepciones de actores que intervienen directa o indirectamente en los procesos de restitución de derechos.

En términos de experiencia laboral, el **62 %** de los encuestados indicó haber tenido contacto directo con el Trabajo Social en el ejercicio de sus funciones, mientras que el **38 %** no ha mantenido interacción profesional con esta disciplina. Este dato es relevante, pues permite comparar la valoración del rol del Trabajador Social tanto desde la práctica colaborativa como desde la percepción externa del sistema judicial.

La participación se desarrolló a través de un cuestionario en línea aplicado mediante la herramienta Google Forms, garantizando la confidencialidad de los datos conforme a la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021)**. En cumplimiento del principio ético de anonimato, los testimonios cualitativos se presentan mediante **iniciales o identificación por profesión**, preservando la identidad de los encuestados.

La muestra resultó adecuada para los fines del estudio, ya que permitió captar distintas visiones institucionales y ciudadanas sobre el papel del Trabajo Social en la **implementación y seguimiento de las medidas de protección**, así como su relación con la **Función Judicial** y los organismos administrativos de protección. La diversidad profesional enriqueció la comprensión del fenómeno, evidenciando coincidencias y tensiones entre los distintos actores que interactúan en la práctica de la justicia de familia.

### **Resultados Cuantitativos**

El análisis de los resultados cuantitativos permitió identificar tendencias claras sobre la valoración del Trabajo Social dentro del sistema judicial ecuatoriano y su incidencia en la aplicación de medidas de protección para niños, niñas y adolescentes. Los datos reflejan no solo el reconocimiento de su legitimidad profesional, sino también la comprensión de su función como órgano auxiliar de la Función Judicial, conforme al artículo 190 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Las gráficas muestran que el **98,6 %** de los encuestados considera que el Trabajo Social es fundamental para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. Este resultado se

relaciona con el artículo 44 de la Constitución, que establece la obligación del Estado de asegurar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, y con el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia, que reconoce la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en esta tarea.

Asimismo, el 95,7 % de los participantes señaló que los informes elaborados por trabajadores sociales influyen en las decisiones judiciales. Esto evidencia el reconocimiento del informe social como medio de prueba técnico, de acuerdo con el artículo 171 del Código Orgánico General de Procesos, que otorga valor probatorio a los informes técnicos dentro del proceso judicial.

En relación con la confianza institucional, el 77 % manifestó confiar en la objetividad de los informes sociales, mientras que un 23 % expresó reservas vinculadas principalmente a la falta de recursos y supervisión institucional. Este resultado evidencia la necesidad de fortalecer los protocolos técnicos y éticos en la elaboración de informes.

Del mismo modo, el 100 % de los encuestados coincidió en que es necesario fortalecer la presencia del Trabajo Social dentro del sistema judicial, mediante mayor número de profesionales, formación especializada y participación en todas las etapas del proceso. No obstante, aunque el 61,4 % afirmó conocer las funciones del trabajador social en los procesos judiciales, aún existe un 38,6 % que desconoce el alcance de su intervención.

Finalmente, el 48,6 % de los participantes indicó haber tenido contacto directo con trabajadores sociales, principalmente en los ámbitos de salud, judicial y laboral, lo que demuestra el carácter transversal de esta profesión en la restitución de derechos.

En conjunto, los resultados cuantitativos confirman que el Trabajo Social es un actor técnico indispensable dentro del sistema judicial ecuatoriano, ya que su intervención permite contextualizar las decisiones judiciales y contribuir a la aplicación efectiva del principio del Interés Superior del Niño.

### **Importancia del Trabajo Social en la protección de NNA**

Los datos obtenidos evidencian que la percepción social del Trabajo Social dentro del sistema judicial ecuatoriano es altamente positiva. El 98,6 % de los encuestados afirmó que el Trabajo Social es una profesión fundamental para garantizar el Interés Superior del Niño. Este resultado confirma que la disciplina es percibida como parte estructural de la protección de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución y los artículos 51 al 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

### **Influencia del informe social en decisiones judiciales**

El 95,7 % de los participantes reconoció que los informes elaborados por trabajadores sociales influyen directamente en decisiones judiciales relacionadas con tenencia, régimen de visitas y medidas de protección. Este dato ratifica el valor jurídico del informe social como medio probatorio técnico, conforme al artículo 171 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

### **Confianza y legitimidad profesional**

El 77 % expresó confianza en la objetividad del informe social. Aunque la valoración es alta, el 23 % manifestó reservas vinculadas principalmente a la sobrecarga laboral y a la ausencia de supervisión institucional. Esta percepción coincide con la problemática señalada por el propio sistema judicial: la escasez de equipos técnicos afecta la calidad del seguimiento de las medidas.

### **Necesidad de fortalecer la presencia del Trabajo Social en la Función Judicial**

El 100 % de los encuestados considera necesario fortalecer institucionalmente al Trabajo Social en el sistema judicial, mediante mayor contratación, capacitación jurídica y participación activa en todas las etapas del proceso de protección. Esta unanimidad revela no solo una exigencia profesional, sino una necesidad estructural del sistema de justicia de familia.

## Análisis cualitativo

El análisis cualitativo permitió profundizar en la comprensión del rol del Trabajador Social dentro del marco judicial ecuatoriano, especialmente en la implementación y seguimiento de las medidas de protección dispuestas por las Juntas Cantonales y las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Los testimonios de los participantes —anonimizados conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021)— revelan percepciones sobre la función técnica, ética y humana del profesional del Trabajo Social como parte fundamental de la Función Judicial.

Las respuestas abiertas se agruparon en cuatro categorías principales:

1. La intervención técnica y su valor jurídico.
2. El acompañamiento social en el proceso judicial.
3. Los desafíos institucionales.
4. La dimensión ética y humanizadora del Trabajo Social.

La intervención técnica y su valor jurídico:

Los encuestados coinciden en que el informe social constituye un instrumento técnico con valor jurídico, que orienta la toma de decisiones de los jueces y permite evidenciar la situación real del niño o adolescente. Un profesional del ámbito jurídico expresó:

“El informe social es el documento que traduce la norma en hechos. Gracias a él, el juez puede mirar más allá del expediente y decidir con justicia” (M.C., Abogada).

Este reconocimiento coincide con lo dispuesto en el artículo 171 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), que otorga valor probatorio a los informes técnicos. De esta forma, el Trabajador Social actúa como un perito especializado, cuyo diagnóstico fundamenta la aplicación del principio del Interés Superior del Niño, previsto en el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador.

El acompañamiento social en el proceso judicial:

Otra categoría emergente fue la del acompañamiento continuo que el Trabajador Social brinda antes, durante y después de la resolución judicial. Varios participantes lo describen como el “rostro humano del sistema de justicia”. Una participante del área social comentó:

“El trabajador social no solo investiga: acompaña, orienta y ayuda a que las medidas se cumplan. Es quien permanece cuando la sentencia ya se dictó” (S.P.A., Trabajadora Social).

Este testimonio refleja el mandato del artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), que establece la obligación del Estado de garantizar medidas integrales que incluyan seguimiento y evaluación. La intervención del Trabajador Social da cumplimiento práctico a este artículo, asegurando que las decisiones judiciales no se queden en el plano formal, sino que se materialicen en la restitución efectiva de derechos.

Los desafíos institucionales:

Los participantes también identificaron obstáculos estructurales que limitan la eficacia del Trabajo Social dentro del sistema judicial, como la sobrecarga de casos, la escasez de personal técnico y la falta de articulación entre instituciones. Un participante del ámbito administrativo señaló:

“El trabajador social tiene demasiados casos y poca ayuda. A veces su labor se vuelve imposible de cumplir en los tiempos que la justicia exige” (K.A., Administradora Pública).

Esta situación vulnera el principio de prioridad absoluta previsto en el artículo 11 del CNA, que exige una atención oportuna e integral para los niños y adolescentes. De acuerdo con el artículo 190 del COFJ, los equipos técnicos deben ser suficientes y especializados; sin embargo, en la práctica, su cobertura sigue siendo limitada, lo que repercute en la calidad del seguimiento de las medidas de protección.

La dimensión ética y humanizadora del Trabajo Social:

Los testimonios destacan el compromiso ético del Trabajador Social y su capacidad para humanizar la justicia. Los encuestados reconocen que este profesional actúa desde la

empatía, la escucha activa y la comprensión de las realidades familiares. Un testimonio lo resume de forma contundente:

“El trabajador social es quien devuelve humanidad al proceso judicial; sin su intervención, la justicia sería solo un trámite” (E.V., Psicóloga).

Esta percepción se relaciona con el principio de dignidad humana consagrado en el artículo 11 de la Constitución de la República, así como con el código ético de la profesión, que exige responsabilidad, neutralidad y respeto a los derechos humanos.

Síntesis cualitativa:

El conjunto de testimonios demuestra que el Trabajador Social es un mediador entre el Derecho y la realidad, entre la norma y la vida cotidiana. Su labor no se limita a observar o informar, sino que implica intervenir, acompañar y garantizar que la decisión judicial se traduzca en bienestar real para los niños, niñas y adolescentes. Su actuación, sustentada en la ética profesional y en la normativa ecuatoriana, convierte al Trabajo Social en un componente esencial del sistema judicial y en garante directo del cumplimiento del Interés Superior del Niño.

Marco normativo ecuatoriano:

El artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar de forma prioritaria los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este principio se desarrolla a través del Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Orgánico de la Función Judicial y el Código Orgánico General de Procesos, que en conjunto configuran el marco jurídico de protección integral.

El Código de la Niñez y Adolescencia prevé diversas medidas de protección que requieren la intervención coordinada de jueces, Juntas Cantonales y equipos técnicos. En este contexto, el trabajador social actúa como órgano auxiliar de la Función Judicial, aportando

información objetiva sobre el entorno familiar, las condiciones sociales y los factores de riesgo que afectan al niño o adolescente.

El artículo 190 del Código Orgánico de la Función Judicial reconoce la existencia de estos equipos técnicos de apoyo, entre ellos el Trabajo Social, cuya intervención permite comprender de manera integral los casos y sustentar decisiones judiciales informadas. Asimismo, el artículo 171 del Código Orgánico General de Procesos otorga valor probatorio a los informes técnicos, reconociendo al informe social como un instrumento relevante dentro del proceso judicial.

La jurisprudencia constitucional también ha reforzado este enfoque. La Sentencia No. 28-15-IN/21 de la Corte Constitucional ratificó el principio del Interés Superior del Niño como eje de toda decisión judicial, señalando que las resoluciones deben ir acompañadas de mecanismos que aseguren su cumplimiento efectivo.

No obstante, la evidencia empírica de esta investigación muestra una brecha entre la normativa y la práctica. La falta de seguimiento técnico, la sobrecarga laboral y la limitada coordinación interinstitucional dificultan la ejecución efectiva de las medidas de protección, generando riesgos de revictimización y debilitando la confianza ciudadana en el sistema.

Estos resultados coinciden con diversas investigaciones académicas. Benavides (2022) destaca que el informe social orienta las decisiones judiciales desde un enfoque de derechos, mientras que Coria Quiroga y Vicencio López (2019) señalan que el trabajador social interpreta las dinámicas familiares para contextualizar los procesos judiciales. De igual forma, Santana-González (2020) sostiene que la visibilidad del Trabajo Social depende de su integración en equipos interdisciplinarios y de la confianza institucional que genera.

Otros estudios también advierten limitaciones estructurales. Bermejo Pérez (2017) plantea que el Trabajo Social debe contribuir a humanizar la justicia, mientras que Carmona Portocarrero (2020) señala que la sobrecarga de casos y la falta de recursos limitan la eficacia

de la intervención técnica. Finalmente, Ariza y Ospina (2021) identifican la coordinación interinstitucional como uno de los principales desafíos del sistema de protección, aspecto que también fue señalado por los participantes de esta investigación.

### **Discusión integradora**

La interpretación de los resultados cuantitativos y cualitativos confirma que el Trabajo Social cumple un rol técnico y jurídico fundamental dentro de la Función Judicial ecuatoriana, especialmente en la aplicación y seguimiento de las medidas de protección para niños, niñas y adolescentes. Los hallazgos evidencian que la eficacia de estas medidas depende en gran medida de la intervención del trabajador social, quien actúa como puente entre la norma jurídica y la realidad social de las personas protegidas.

Desde el marco normativo, el artículo 44 de la Constitución reconoce a los niños, niñas y adolescentes como prioridad absoluta del Estado, mientras que el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia establece la corresponsabilidad entre Estado, sociedad y familia en la protección de sus derechos. En este contexto, la labor del trabajador social permite traducir estos principios jurídicos en acciones concretas de acompañamiento y restitución de derechos.

Los resultados cuantitativos muestran un amplio consenso sobre la importancia del Trabajo Social: el 98,6 % de los participantes reconoce su relevancia en la protección de derechos y el 95,7 % afirma que los informes sociales influyen en las decisiones judiciales. De acuerdo con el artículo 171 del Código Orgánico General de Procesos, estos informes constituyen medios probatorios válidos, lo que confirma su valor dentro del proceso judicial.

Por su parte, los resultados cualitativos resaltan la dimensión ética y humanizadora del Trabajo Social. Los testimonios evidencian que el trabajador social no solo elabora diagnósticos, sino que también acompaña y supervisa el cumplimiento de las medidas de protección, conforme a lo establecido en el artículo 190 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Sin embargo, también se identificaron desafíos institucionales como la escasez de personal técnico, la sobrecarga de casos y la limitada coordinación entre instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral. Estas condiciones dificultan una respuesta oportuna y efectiva frente a la vulneración de derechos.

En este sentido, fortalecer la presencia del Trabajo Social dentro del sistema judicial resulta esencial para garantizar el principio del Interés Superior del Niño. La ampliación de equipos técnicos, la formación continua y una mayor articulación institucional son elementos clave para consolidar una justicia más integral y efectiva.

#### Síntesis final de resultados:

El análisis de los resultados empíricos y teóricos confirma que el Trabajo Social cumple un rol fundamental dentro del sistema judicial ecuatoriano, al actuar como puente entre el Derecho y la realidad social de los niños, niñas y adolescentes. La evidencia obtenida a través de encuestas y testimonios muestra que el trabajador social combina conocimiento técnico, ética profesional y sensibilidad humana para contribuir a la aplicación efectiva del principio del Interés Superior del Niño, establecido en el artículo 44 de la Constitución de la República.

Los datos cuantitativos evidencian un reconocimiento casi unánime de la importancia del Trabajo Social en la justicia de familia. Los participantes identificaron el informe social como un instrumento técnico-jurídico que influye en las decisiones judiciales, conforme al artículo 171 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Asimismo, la confianza en la labor profesional refuerza su papel como órgano auxiliar de la Función Judicial, según lo dispuesto en el artículo 190 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ).

En el plano cualitativo, los testimonios resaltan que el Trabajo Social trasciende la elaboración de diagnósticos, al involucrarse activamente en el acompañamiento y seguimiento de las medidas de protección. Esta intervención permite que las resoluciones judiciales se

traduzcan en cambios reales en el entorno familiar y comunitario, en concordancia con el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia.

No obstante, los resultados también evidencian desafíos estructurales como la falta de personal técnico, la sobrecarga de casos y la limitada coordinación interinstitucional. Superar estas dificultades requiere fortalecer institucionalmente el Trabajo Social mediante mayor especialización, recursos adecuados y políticas públicas orientadas a garantizar el cumplimiento del principio de prioridad absoluta previsto en el artículo 11 del CNA.

En conjunto, los hallazgos confirman que el Trabajo Social no es un actor complementario, sino un elemento determinante para que la justicia de familia sea efectiva y cercana a la realidad social de la niñez y adolescencia.

## Discusión

Los resultados obtenidos permiten reflexionar sobre el rol estratégico del Trabajo Social dentro del sistema judicial ecuatoriano, particularmente en la aplicación de las medidas de protección para niños, niñas y adolescentes. Los hallazgos cuantitativos y cualitativos evidencian que la intervención del trabajador social no se limita a una función técnica de elaboración de informes, sino que constituye un elemento fundamental para contextualizar las decisiones judiciales y garantizar la aplicación efectiva del principio del Interés Superior del Niño. En este sentido, la discusión se orienta a interpretar los resultados a la luz del marco normativo ecuatoriano y de los aportes doctrinarios existentes sobre la intervención social en la justicia de familia.

## Conclusión

El presente estudio evidenció que el Trabajo Social constituye un eje técnico y humano indispensable en la implementación y seguimiento de las medidas de protección para niños,

niñas y adolescentes en el Ecuador. Su participación dentro de la Función Judicial no solo aporta información empírica para la toma de decisiones, sino que permite materializar el principio del Interés Superior del Niño, actuando como puente entre la norma jurídica y la realidad social.

Los resultados obtenidos en las encuestas y testimonios confirman la alta valoración social hacia la labor del trabajador social: más del 95 % de los participantes reconoce su influencia en las decisiones judiciales y el 100 % considera necesaria su consolidación institucional. Esta legitimidad se sustenta en la confianza en la objetividad del informe social como instrumento técnico que orienta las resoluciones judiciales.

No obstante, el estudio también identificó limitaciones estructurales que afectan la eficacia de las medidas de protección, entre ellas la insuficiencia de personal técnico, la sobrecarga laboral y la débil coordinación interinstitucional. Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer los equipos de Trabajo Social mediante mayor especialización, recursos adecuados y autonomía técnica.

Desde el punto de vista metodológico, la triangulación entre los datos cuantitativos y cualitativos permitió confirmar la coherencia entre la percepción social y el marco jurídico ecuatoriano, que reconoce al Trabajo Social como órgano técnico de apoyo en la Función Judicial.

En este contexto, los resultados demuestran que la eficacia de la justicia de familia no depende únicamente de las resoluciones judiciales, sino del acompañamiento técnico y del seguimiento posterior de las medidas de protección. Por ello, fortalecer el rol del trabajador social resulta fundamental para garantizar que la justicia se traduzca en protección real y efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia.

## Referencias bibliográficas

- Ariza, O., & Ospina, D. (2021). *Intervención social, familia y políticas públicas en América Latina*. *Revista Trabajo Social Sin Fronteras*, 7(1), 45–68.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial No. 737.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial Suplemento No. 544.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial Suplemento No. 506.
- Benavides, L. (2022). *Los derechos de la niñez y adolescencia y su protección judicial en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB.
- Bermejo Pérez, P. (2017). *Trabajo social en los nuevos escenarios de infancia y adolescencia*. *Revista Trabajo Social Hoy*, 84(2), 55–70.
- Carmona Portocarrero, A. (2020). *La intervención social y la efectividad de las medidas de protección en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio UCE.
- Cedeño Meléndrez, C. M. (2019). *Análisis de la intervención del trabajo social en los procesos de familia en la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Chone* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio UNACH.
- Coria Quiroga, L., & Vicencio López, J. (2019). *La intervención del trabajo social en los procesos judiciales de familia en Mendoza* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cuyo]. Repositorio UNCuyo.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022). *Sentencia No. 28-15-IN/21: Inconstitucionalidad de frases del Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial Edición Constitucional No. 262.
- García, P., & López, A. (2020). *Nuevas tecnologías en la educación superior*. *Revista de Educación Contemporánea*, 15(3), 78–95.
- Martínez, M. (2019). El aula invertida en la universidad. En G. Sánchez (Ed.), *Innovación educativa en la era digital* (pp. 45–67). Editorial Universitaria.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2021). *Guía para la actuación interinstitucional en casos de medidas de protección para niños, niñas y adolescentes*. MIES.
- Pérez, J. (2021). *Educación en línea y aprendizaje digital*. Editorial Académica.
- Santana-González, F. (2020). *La visibilidad del trabajo social en el sistema judicial ecuatoriano*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 18(2), 102–118.
- Universidad Central del Ecuador. (2017). *Trabajo social y protección integral de derechos en procesos judiciales de familia* [Tesis de grado, Facultad de Ciencias Humanas].

Repositorio UCE.

Universidad de Cuenca. (2018). *La intervención del trabajador social en la restitución de derechos de la niñez y adolescencia en el contexto judicial ecuatoriano* [Tesis de licenciatura]. Repositorio UCuenca.

Universidad de las Américas. (2016). *Análisis de la mediación familiar en el contexto ecuatoriano*. Repositorio USFQ.

Universidad Técnica de Cotopaxi. (2020). *Aportes del trabajo social en la implementación de medidas de protección integral en la provincia de Cotopaxi*. Repositorio UTC.

Videla-Rivero, R. (2018). *El trabajo social y los procesos judiciales de familia en Latinoamérica*. Editorial Jurídica Continental.